



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1249-2012-UNAP  
Iquitos, 28 de junio de 2012



VISTO:

El Oficio n.° 0155-2012-J-OGPP-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 2701-2011-UNAP, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral n.° 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de unidad ejecutora, programa presupuestal, producto, actividad y proyecto, fuentes de financiamiento, categoría y genérica de gasto;

Que, de conformidad con los artículos 38º, 39º y 42º de la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica la incorporación en el Presupuesto Institucional la mayor captación de fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos, superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Oficios n.° 189-2012-OET-OGA-UNAP y n.° 283-2012-J-OGA-UNAP, los jefes de la Unidad de Tesorería y Oficina General de Administración, respectivamente; remiten a la Oficina General de Planificación y Presupuesto los reportes por fuentes de financiamiento de los ingresos percibidos por el Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana al 28 de junio de 2012;

Que, teniendo como referencia la recaudación promedio mensual de ingresos proveniente del Canon Petrolero, se ha realizado la proyección de la obtención de los fondos públicos al 31 de diciembre de 2012, generando un ingreso adicional de aproximadamente S/.5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 nuevos soles);

Que, es responsabilidad del titular del Pliego implementar los principios regulatorios de la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para el uso de los fondos públicos y debe incluirse mediante crédito suplementario los ingresos adicionales y gastos ha ejecutar en el Presupuesto Institucional durante el ejercicio presupuestario año fiscal 2012;

Que, en aplicación al artículo 42º de la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto el titular de la Entidad está facultado para incorporar mediante resolución un crédito suplementario hasta por la suma de S/.5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 nuevos soles) fuente de financiamiento Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2012 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley n.° 28411, la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:**





### Resolución Rectoral n.º 1249-2012-UNAP

(En nuevos soles)  
Monto

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon	
1	:	Ingresos Presupuestarios	<u>5'000,000.00</u>
1.4.	:	Donaciones y Transferencias	
1.4.1.	:	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	:	Por participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.1	:	Canon y Sobrecanon	
1.4.1.4.1.1	:	Canon Petrolero	5'000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>5'000,000.00</b>

#### EGRESOS

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	519 U.N. de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	:	001 U.N. de la Amazonía Peruana	
Categoría Presupuestal			
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto	:	3000001 Acciones Comunes	
Actividad	:	5001549 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			600,000.00
Actividad	:	5001553 Servicio de transporte universitario	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			350,000.00
<b>Total Producto</b>			<b>950,000.00</b>
Producto	:	3000157 Estudiantes del pregrado cuentan con adecuada formación universitaria.	
Actividad	:	5001353 Desarrollo de la educación universitaria de pregrado.	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			450,000.00
Actividad	:	5001417 Implementación de un plan de fomento de la investigación individual y/o grupal.	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			600,000.00
<b>Total Producto</b>			<b>1'050,000.00</b>





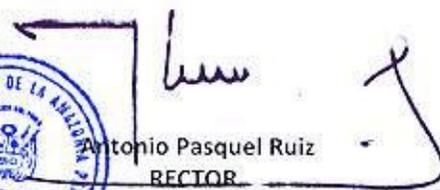
### Resolución Rectoral n.º 1249-2012-UNAP

		(En Nuevos Soles)
		<u>Monto</u>
Producto	: 3000159 Estudiantes del pregrado cuentan con suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento para el desarrollo de ...	
Actividad	: 5001457 Adquisición de equipos y mobiliarios para ambientes académicos.	3'000,000.00
<b>Total Producto</b>		<b>3'000,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>5'000,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>5'000,000.00</b>
3 Bienes y Servicios		2'000,000.00
6 Adquisición de activos no financieros		3'000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego debe instruir a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para modificaciones presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Indicar que copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR




Maria Isabel Mauzy Laura  
SECRETARIA GENERAL



**RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR NOTA - 2012**  
**MES DE JUNIO - 2012**  
 (EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL	
<b>CO INICIAL</b>	0	0	1,425,852	12,000	300,000	2,889,997	0	0	4,627,849	
<b>REDITOS SUPLEMENTARIOS</b>										
<b>RR. N° 1249-12-UNAP</b>										
<b>E: (000000)</b>										
0000000117	Junio	0	0	2,000,000	0	0	3,000,000	0	0	5,000,000
<b>TOTAL MODIFICACION TIPO 002</b>	0	0	2,000,000	0	0	3,000,000	0	0	5,000,000	
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	0	0	2,000,000	0	0	3,000,000	0	0	5,000,000	



*me*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000117**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 519 U. N. DE LA AMAZONIA PERUANA  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

ESTADO : APROBADO  
 DATOS DEL PLIEGO  
 FECHA : 28/06/2012  
 DOCUMENTO : 219 / RR. N° 1289-12-UNAP

MES : JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : Se destinará para mnto. y reparación del parque vehicular, equipos de laboratorios, adquisición de combustible, bienes materiales, materiales de video  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT	AVOBR	FUN	DIV	GRPE	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0066									FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
	3000001								ACCIONES COMUNES
									5001549 GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA
	18	0							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
									600,000
									5001553 SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO
	18	0							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
									350,000
	3000157								ESTUDIANTES DEL PRE-GRADO CUENTAN CON ADECUADA FORMACION UNIVERSITARIA
									5001353 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
	18	0							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
									450,000
									5001417 IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACION INDIVIDUAL Y/O GRUPAL
	18	0							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
									600,000
	3000159								ESTUDIANTES DEL PRE-GRADO CUENTAN CON SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y
									5001457 ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIOS PARA AMBIENTES ACADEMICOS
	18	0							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
									3,000,000
								<b>TOTAL</b>	<b>5,000,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
									5,000,000
								<b>TOTAL</b>	<b>5,000,000</b>



*Handwritten signature or initials.*